

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>	<b>ACTA: CIDC-20 -2015</b>	Página 1 de 10	 <b>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</b>
	<b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</b>	

*LUGAR:* **SALA DE JUNTAS CIDC**

**PARTICIPANTES:**

Nelson Libardo Forero Chacón	Director ( CIDC )
Álvaro Martín Gutiérrez	Coordinador Facultad Medio Ambiente
Paulo Gaona García	Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería
Absalón Jiménez	Facultad de Ciencias y Educación
Nevis Balanta	Facultad Tecnológica
Camilo Ramírez Triana	Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad de Artes ASAB.
Alexis Adamy Ortiz	Director Ceri
Flor alba Santamaria	IEIE
Milena Rodríguez Rodríguez	Contratista CIDC

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. APROBACIÓN ACTA 19
3. INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE TESIS DOCTORAL "CONFIGURACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES EN COLOMBIA ( 1935-1994): RELACIONES Y TENSIONES CON LAS EPISTEMOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES"
4. INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA APOYADO POR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.
5. PARES EVALUADORES

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>	<b>ACTA: CIDC-20 -2015</b>	Página 2 de 10	 <b>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</b>
	<b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</b>	

### 1. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se realizó el respectivo llamado lista y se informó que el profesor Absalón Jiménez de la Facultad de Ciencias y Educación no se encontraba presente en la sesión y el profesor Paulo Gaona no pudo asistir porque se encontraba en una cita médica, se verificó que existía el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.

Se da lectura al orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

### 2. APROBACIÓN ACTA 19-2015

Los Miembros del Comité de Investigaciones deciden aprobar el acta CI-19-2015.

### 3. INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE TESIS DOCTORAL "CONFIGURACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES EN COLOMBIA ( 1935-1994): RELACIONES Y TENSIONES CON LAS EPISTEMOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES"

Se socializó a los Miembros del Comité de Investigaciones el oficio enviado por la secretaria del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación Irma Ariza Peña, quien comunica que en la sesión realizada el día 13 de Agosto de 2015, avala la institucionalización del proyecto de tesis doctoral "CONFIGURACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES EN COLOMBIA (1935-1994): RELACIONES Y TENSIONES CON LAS EPISTEMOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES" de la profesora Nathalia Martínez Mora.

**Decisión: Los Miembros del Comité de Investigaciones oficializan la institucionalización sin recursos del proyecto de tesis doctoral "CONFIGURACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES ESCOLARES EN COLOMBIA (1935-1994): RELACIONES Y TENSIONES CON LAS EPISTEMOLOGÍAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES" de la profesora Nathalia Martínez Mora**

### 4. INSTITUCIONALIZACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA APOYADO POR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Se socializó a los Miembros del Comité de Investigaciones el oficio enviado por el secretario del Consejo de Facultad de Ingeniería Orlando Ríos León, quien comunica que en la sesión realizada el día 26 de Agosto de 2015, aprobó la institucionalización del proyecto de investigación "MODELO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA APOYADO POR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROFESOR VÍCTOR HUGO MEDINA."

**Decisión: Los Miembros del Comité de Investigaciones oficializan la institucionalización sin recursos del proyecto de investigación MODELO DE LA INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA APOYADO POR LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROFESOR VÍCTOR HUGO MEDINA.**

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>	<b>ACTA: CIDC-20 -2015</b>	Página 3 de 10	 <b>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</b>
	<b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</b>	

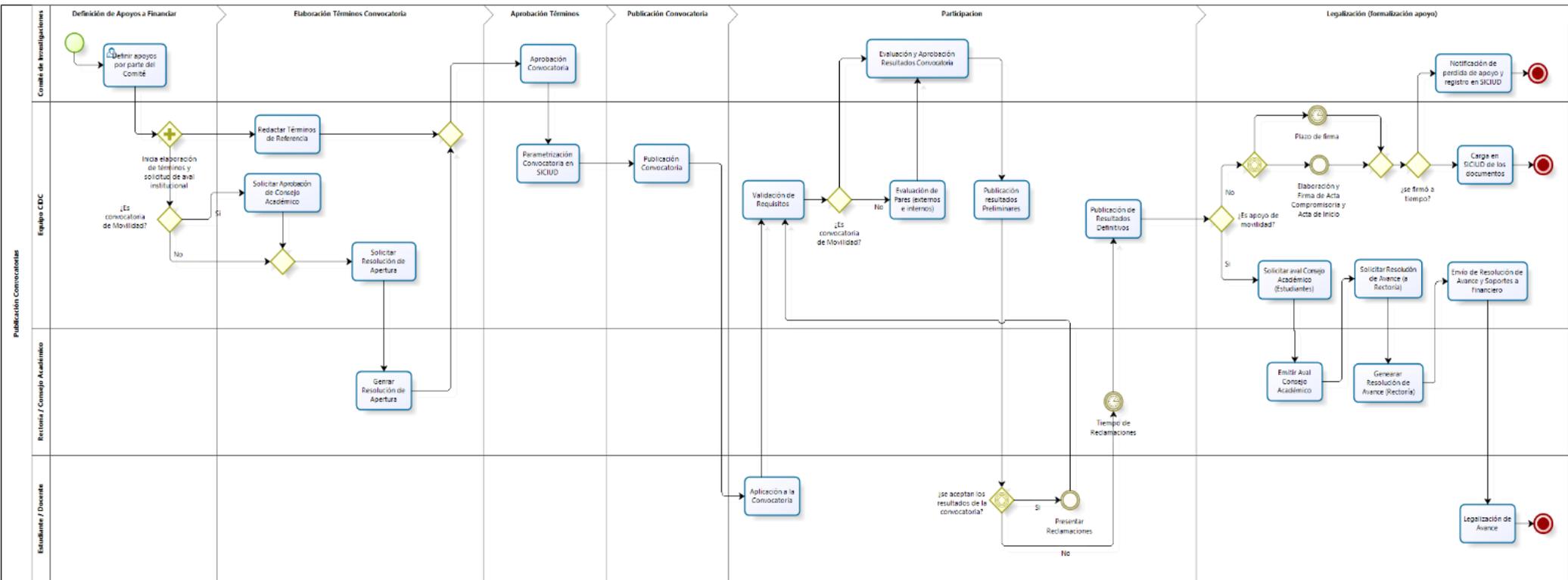
## 5. PARES EVALUADORES

Se socializa a los Miembros del Comité de Investigaciones el proceso de la evaluación de pares que maneja el CIDC tal y como se describe a continuación:





Procedimiento de Convocatorias





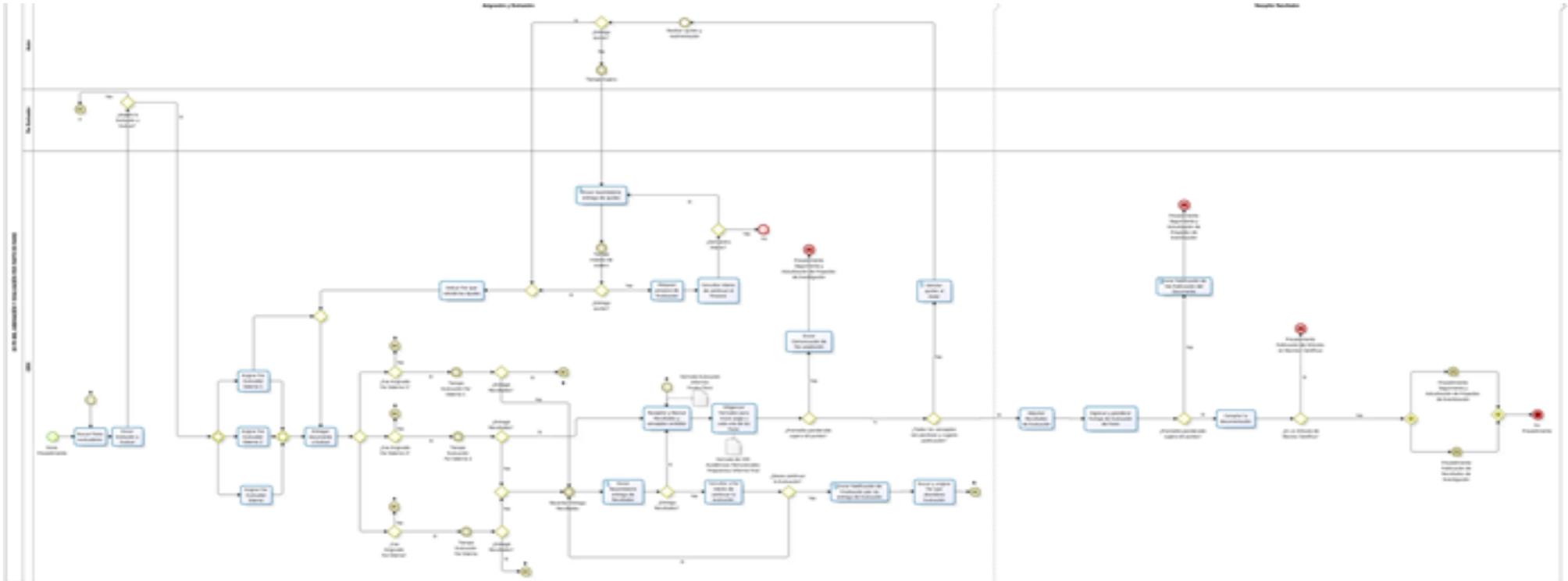
UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA: CIDC-20 -2015

Página 5 de 10

**COMITÉ DE INVESTIGACIONES**

Martes Septiembre  
08 de 2015  
Hora: 10:00 a.m.



 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</p>	<p>ACTA: CIDC-20 -2015</p>	<p>Página 6 de 10</p>	 <p>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</p>
	<p><b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b></p>	<p>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</p>	

## ESTATUTO DE INVESTIGACIONES

### Artículo 8°.- Funciones del Comité.

- a) Elaborar una lista de evaluadores externos e internos, por especialidad y experiencia investigativa, quienes conceptúan sobre la calidad, viabilidad y pertinencia del proyecto presentado.
- b) Supervisar el cumplimiento de las políticas de investigación de la Universidad Distrital.
- c) Diseñar políticas para vincular los grupos de investigación de más alta calidad de la Universidad Distrital con grupos y proyectos de otros centros o instituciones públicos o privados, nacionales o extranjeros.
- d) Conceptuar sobre las líneas y proyectos de investigación presentados por las facultades de acuerdo con los siguientes criterios:
  1. Que garanticen continuidad y concordancia con las políticas de desarrollo de la Institución y
  2. Que sean de impacto para el desarrollo social, científico, tecnológico o cultural del país.
- e) El Comité de Investigaciones se da su propio reglamento y se reúne ordinariamente por lo menos una vez al mes.
- f) Clasificar a los docentes investigadores de la Universidad Distrital, previo cumplimiento de los requisitos exigidos encada categoría.

**Artículo 10 –** Términos de los evaluadores: Disponen de máximo seis semanas, a partir del momento en que este reciba, para conceptuar sobre la recomendación o no del proyecto evaluado. Las recomendaciones incluidas en la evaluación del proyecto son de obligatorio cumplimiento por parte de la facultad.

**Artículo 11-** Reserva: Los nombres de los evaluadores de un proyecto de investigación se mantienen en reserva.

### POLÍTICA EDITORIAL

**Artículo 10°-** Definición de la evaluación: La evaluación de productos editoriales es un proceso sistemático mediante el cual se determina la pertinencia y calidad de fondo y forma material a publicar, distribuir y promocionar. Todo producto editorial requiere de evaluación con el fin de establecer un nivel de cumplimiento de criterios conceptuales.

**Artículo 11°-** Objeto de la evaluación: En coherencia con los ejes misionales de la universidad, a saber: Docencia, Investigación y Extensión, así como los fines de la creación de la creación y la proyección social de la institución, el objetivo de la evaluación es determinar la pertinencia, originalidad, calidad objetividad y de la contribución científica, técnica, pedagógica, y/o artística del producto editorial propuesto, así como su relevancia frente a la comunidad académica e investigativa o publico al cual se dirija.

### ARTÍCULO 12°- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PERTENENCIA:** Entendida como el nivel de correlación entre el producto editorial y el ejercicio propio de la construcción de saberes, desarrollados por las comunidades académicas.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>	<b>ACTA: CIDC-20 -2015</b>	Página 7 de 10	 <b>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</b>
	<b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</b>	

**ORIGINALIDAD Y CARÁCTER INÉDITO:** Entendido como el grado de aporte al ámbito de conocimiento correspondiente y su publicación por primera vez en la comunidad académica de interés.

**CALIDAD:** Entendido como el nivel de claridad y unidad conceptual, así como las consistencia argumentada del producto editorial en el desarrollo completo de una temática.

**OBJETIVIDAD:** Entendida como el índice de confianza o de calidad de los conocimientos y representaciones, basado en los criterios normativos que son fijados en cada ámbito por cada comunidad académica.

**ESTILO:** Comprende una adecuada tipografía; correcta estructura gramatical: Ortografía puntuación, léxico y sintaxis; así como claridad, fluidez, orden lógico y coherencia de los enunciados.

**IMPACTO:** Entendido como el nivel de aportes del producto editorial al fortalecimiento y desarrollo de la comunidad académica y de la sociedad misma.

**PARÁGRAFO** – para el proceso de evaluación, el comité de publicaciones avalara los formatos e instrumentos de medición necesarios, a propuesta de los comités editoriales.

**ARTÍCULO CUARTO.** Compromisos del evaluador. El evaluador deberá en todo momento:

1. Analizar y evaluar cada proyecto conforme a las pautas establecidas por Colciencias y atendiendo a los parámetros y criterios aplicables en cada caso según la naturaleza del asunto a evaluar.
2. Redacta los informes de cada evaluación completando los formularios matrices de evaluación que le sean entregadas.
3. Asistir al panel de evaluación de manera presencial o a través de cualquier medio que permita la interacción con los demás asistentes en el tiempo real y sustentar el informe respectivo, si a ello hay lugar.
4. Cumplir los plazos que se fijen para cada actividad de evaluación.
5. Proponer las mejoras que crea oportunas o necesarias al proceso de evaluación.
6. Participar en las actividades de capacitación para las cuales sea convocada por Colciencias.
7. Respetar las normas éticas inherente a su profesión y las contenidas en la presente Resolución.

**Artículo séptimo. Normas Éticas. Los evaluadores deberán observar las siguientes normas éticas:**

1. Declarar expresamente cualquier conflicto de interés que se presente con un proyecto que sea sometido a su consideración o con los autores del mismo, bien sea a favor o en contra.
2. Mantener una actuación profesional, objetiva y ecuánime.
3. Guardar permanentemente y estricta confidencialidad y reserva de toda información que se ponga en su conocimiento o que se genere con motivo del proceso de evaluación, debiendo destruir todo archivo digital o reintegrar a Colciencias en el caso de los documentos físicos cualquier informe o documentos que estuvieran en su poder a concluir el proceso de evaluación.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</p>	<p><b>ACTA: CIDC-20 -2015</b></p>	<p>Página 8 de 10</p>	 <p>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</p>
	<p><b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b></p>	<p>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</p>	

4. No establecer contacto con las entidades proponentes, invocando su condición de evaluador, ni podrá comunicar a los proponentes ni a otras personas los conceptos y recomendaciones que emitan sobre cualquier propuesta evaluada.
5. No prestar asistencia o asesoramiento de cualquier carácter, a las entidades u organismos en proceso de evaluación.
6. No aceptar reconocimiento económico de ninguno de los involucrados en el proceso.
7. Garantizar la transparencia del proceso de evaluación y selección y evitar todo acto o privilegio que afecte o pueda afectar la condición de evaluador independiente o imparcial.
8. No difundir información falsa o equivocada que pueda comprometer el rigor del proceso de evaluación y selección.
9. Actuar en función del rol que se le asigne para el proceso de evaluación.

#### **GENERALIDADES PARES EVALUADORES**

1. Propuestas de Investigación: Semilleros (1 evaluador interno) y grupos (1 externo y 1 interno)

En las propuestas, la asignación se hace a través del SICIUD: Cada evaluador tiene su propia cuenta y tiene acceso a los documentos cargados por los investigadores.

2. En las propuestas de convocatorias de grupos, la consolidación del puntaje es sacado por el sistema SICIUD de un promedio que considera 50/50
3. Se ordenan los promedios de mayor a menor, dejando en estos últimos, los que no cumplen con lo establecido en los TR. (semilleros: Mínimo 60 puntos y Grupos: Mínimo 70)
4. Informes finales- Libros de Investigación: 2 evaluadores externos y 1 interno.
5. Informes finales- tres pares evaluadores (2 externos y 1 interno ) sólo con el concepto positivo, y un puntaje superior a 70 puntos se aprueba la publicación el informe final- (2 revisiones)

#### **CRITERIOS TÉCNICOS DE FORMACIÓN**

1. Lectura general de las propuestas y/o del informe final presentado.
2. Consideraciones de enfoque principal
3. Revisión Conclusiones generales.
4. CRITERIOS DE BÚSQUEDA
5. Nivel de formación igual o superior al del investigador
6. Áreas de conocimiento con enfoques similares
7. Apoyo a trabajos con temáticas similares

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>	<b>ACTA: CIDC-20 -2015</b>	Página 9 de 10	 <b>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</b>
	<b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</b>	

### **CRITERIOS TÉCNICOS DEL PROCESO- FASE DE INVITACIÓN**

#### **Remitir las respectivas invitaciones a través del correo institucional:**

**Foco:** Da a conocer la temática principal del informe, y se le consulta sobre sus desarrollos actuales para considerar si puede o no realizar la investigación.

**Proceso:** Da a conocer el proceso de evaluación definido y conducido por el CIDC- familiariza con las orientaciones generales, los criterios de evaluación y los materiales disponibles (informe, libro)

**Exigencias:** Tiempos, pagos, confidencialidad, y objetividad y consolidación de resultados en formatos establecidos y lenguaje familiar de acuerdo con los criterios de evaluación especificados en los formatos.

#### **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN**

Por propuesta/ informe se envía a un número de hasta 10 evaluadores.

Cada invitación consulta sobre la actualidad en el trato de la información referida en la investigación.

Se considerará el inicio del proceso sólo con la respuesta afirmativa por parte del evaluador.

La asignación considera el envío de la propuesta inicial, los resultados finales. –Sin nombres y el respectivo formato de evaluación.

#### **Evaluación del proceso:**

1. Los docentes investigadores no tienen la información actualizada en el CVLAC
2. No se tienen muchos evaluadores internos registrados, y los pocos no pueden soportar en repetidas ocasiones procesos de evaluación.
3. Hay precisiones técnicas del área que son desconocidas desde mi gestión (matemática/matemática aplicada)
4. No se cuenta con la suficiente confidencialidad ni objetividad por parte de los pares evaluadores.
5. No hay cumplimiento de los tiempos asignados para realizar el proceso. Lo que retrasa el proceso de consolidación de los resultados.
6. Se presentan innumerables retrasos por parte de los investigadores para presentar las versiones corregidas.
7. Considerar tres evaluadores es dispendioso....y más cuando no se tiene información suficientes de evaluadores internos y son pocos los que aceptan.
8. Hay investigaciones que precisan su marco de estudios a la UD y esto es una situación que es criticada por los externos
9. Se presentan demoras en la presentación de documentos como Libro de Investigación.

#### **Observaciones:**

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS</b>	<b>ACTA: CIDC-20 -2015</b>	Página 10 de 10	 <b>Centro de INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO</b>
	<b>COMITÉ DE INVESTIGACIONES</b>	<b>Martes Septiembre 08 de 2015 Hora: 10:00 a.m.</b>	

**Profesora Nevis Balanta ( Facultad Tecnológica )** : Teniendo en cuenta que se está tratando el tema de los pares evaluadores, traigo en mención el caso del profesor Cesar Augusto Ubaque el cual quiere publicar un libro utilizando los Recursos del Comité de publicaciones de la Facultad Tecnológica pero soportándose de los resultados de evaluación del proceso realizado por el CIDC.

**Profesor Nelson Forero (Director CIDC):** Como se va certificar un libro en el CIDC que no fue aprobado por el mismo, pero la pregunta es ¿Quién le certifica eso?

**CIDC:** En cuanto a que las propuestas se evalúen primero por el CIDC, este procedimiento no se puede realizar de esta manera, ya que estos procesos se encuentran avalados por planeación. Muchos de los procesos que se le está mostrando a los Miembros del Comité de Investigaciones no se están llevando a cabo debido a que no pueden ser juez y parte.

**Profesor Camilo Ramírez Triana (Artes- ASAB):** Esta de acuerdo con que se sugiera un listado de posibles pares evaluadores por facultad, teniendo en cuenta que en la Facultad de Artes- ASAB los criterios que se evalúan son diferentes. El Comité es apto para participar en la realización de estos procesos y no se excluye para participar en las convocatorias, ya que no se determina la convocatoria individualmente, lo hace con la participación de los demás miembros y la sumatoria de todas estas perspectivas y se aprueban resultados en general y en ningún momento tiene conocimiento de los nombres de los pares.

**Los Miembros del Comité de Investigaciones deciden volver a tratar el tema de los pares evaluadores en la próxima sesión, para definir el proceso que se debe seguir cuando se presente una reclamación después de los resultados de estos.**

**Nelson Libardo Forero Chacón**  
 Presidente del Comité y  
 Director del CIDC

***Firmada en el Original por el Presidente del Comité de Investigaciones y Director del CIDC  
De la Universidad Distrital FJC***

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>PROYECTO Y ELABORO</b>	Milena Rodríguez	CONTRATISTA CIDC	
<b>REVISÓ Y APROBO</b>	COMITÉ DE INVESTIGACIONES		